ACTA N° 02

FECHA: 17/07/2026

HORA: 4:30 pm

LUGAR: Jardín Infantil Emma y Antonio

TEMA: Referentes técnicos

ASISTENTES: Profesionales en atención y auxiliares Pedagógicas

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida
2. Socializar con las profesionales en atención a la primera infancia el contenido del Decreto Distrital 208 de 2026, mediante el cual se crea el Sistema Distrital de Atención Integral a la Primera Infancia (SDAIPI), fortaleciendo el conocimiento sobre los nuevos lineamientos para la atención integral, la articulación intersectorial y el aseguramiento de la calidad en los servicios de educación inicial para la actualización del proyecto pedagógico.

DESARROLLO:

Durante la jornada se realizó la presentación de los aspectos más relevantes del Decreto Distrital 208 de 2026, enfatizando que este reglamenta el Acuerdo Distrital 991 de 2025 y crea el Sistema Distrital de Atención Integral a la Primera Infancia (SDAIPI), el cual busca garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde el nacimiento hasta los seis años, así como el acompañamiento a sus familias y a las personas gestantes, mediante un trabajo articulado entre las entidades del Distrito.

Se abordaron los siguientes aspectos:

1. Creación del SDAIPI

Establece un sistema que articula las entidades del Distrito para garantizar la atención integral de la primera infancia.

Busca coordinar acciones de educación, salud, nutrición, protección y participación de las familias.

2. Garantía del derecho a la educación inicial

- Reconoce la educación inicial como un derecho fundamental de todas las niñas y los niños.
- Promueve el acceso universal, oportuno, equitativo e inclusivo, sin discriminación.

3. Acceso sin barreras

- No se podrán exigir evaluaciones, pruebas o valoraciones previas para ingresar a los servicios de educación inicial.
- Los niños y niñas podrán ingresar en cualquier momento del año.
- Se busca asegurar trayectorias educativas continuas hasta el ingreso a la educación básica.

4. Calidad de los servicios

- Define condiciones de calidad para los servicios de educación inicial.
- Promueve procesos de autoevaluación, mejoramiento continuo, acompañamiento técnico y seguimiento permanente.

5. Habilitación de los prestadores

- Todos los jardines y servicios de educación inicial deberán cumplir requisitos de seguridad, legalidad y funcionamiento para obtener la habilitación.
- Solo podrán prestar el servicio quienes cuenten con habilitación vigente.

6. Sistema de información

- Se crea un sistema de información para registrar y hacer seguimiento a las atenciones que reciben las niñas y los niños.
- Permitirá generar alertas tempranas y mejorar la coordinación entre entidades.

7. Inspección, vigilancia y control

- A partir del 1 de noviembre de 2026, la Secretaría de Educación de Bogotá asumirá la inspección, vigilancia y control de los servicios de educación inicial en el Distrito.

El Decreto 208 de 2026 fortalece la educación inicial en Bogotá al crear un sistema integral que garantiza el acceso, la calidad, la inclusión y el seguimiento de la atención a la primera infancia, reconociendo a las niñas y los niños como sujetos de derechos y promoviendo su desarrollo integral desde los primeros años de vida.

A través de la socialización del decreto se ira fortaleciendo el proyecto pedagógico a través de la socialización y los aportes de las profesionales en atención , auxiliares y responsable del servicio.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Anexar evidencias	Adriana Buitrago	18/07/2026

En constancia de lo anterior firman:

CONVOCATORIA. No aplica

Anexos: Evidencias fotográficas

Elaboró: Adriana Buitrago

Evidencias Fotográficas:





PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-002
Versión: 2
Fecha: Memo 20240168963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Referentes técnicos 2. Lugar o Localidad o Sede: Emmay Antonio 3. Fecha y hora: 17/07/2024
4. Nombre responsable: Alcaldía Bartolo 5. Dependencia responsable: Infancia

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	CARLOS EDUARDO SAENZ VELASQUEZ	C C	80728309	JI EMMA Y ANTONIO	RESPONSABLE DEL SERVICIO	CONTRATISTA	jardinemmayantonio@gmail.com	3143552214	
2	XIOMARA VANESA PENNA MOREA	C C	1020761890	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	idalidmorea.08@gamil.com	3112555000	
3	CHRISTIAN CASTRILLON CORREA	C C	1024508102	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	caicedo030@gmail.com	3125019400	
4	LUISA FERNÁNDA BLANDON CORREA	CC	1033725264	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	luisablandon90@hotmail.es	3102907297	
5	NOHEMI AYALA PARADA	C C	53140172	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	nayalaut@gmail.com	3163345660	
6	LEYDI JOHANNA LOPEZ PEREZ	CC	1030530801	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	leidyjohannalopezperez@gmail.com	3007385857	
7	JASBLEIDY BARRERA MANÍOS	CC	1023891951	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	jasbleidy815@gmail.com	3209506129	
8	ADRIANA PATRICIA BUITRAGO GONZÁLEZ	CC	23653273	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	akanab26@hotmail.com	3158068333	
9	ENGIE MARCELA FAGUA RATIVA	CC	1024517881	JIEMMAY ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	marcela.fagua@gmail.com	3195894775	
10	LUZ MARINA LEAL ESTUPIÑÁN	CC	65749166	JI EMMA Y ANTONIO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	luzmalees@hotmail.com	3208129178	
11	LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES	CC	1000983728	JI EMMA Y ANTONIO	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	laurazuluaga450@gmail.com	3105808268	
12	LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ RUIZ	CC	1031183691	JI EMMA Y ANTONIO	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	johanna4953@gmail.com	316 305 2504	
13	YULIETH KATHERIN GAITAN CARRETERO	CC	1013679631	JI EMMA Y ANTONIO	AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	CONTRATISTA	yuliethgaitan123@gmail.com	3016393159	

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausas saludables debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.